

Testam^{to} de
maximay
dalena

1639

1 84 3

[illegible]

SF-TI
LEG: 1
DOC: 89
FOL: 2

Quiera mente en lo mundo mi al
ma a Dios nuestro Señor que la cria
Redemis por su preciosa sangre y
mi cuerpo mando a la tierra a que
fue por nodar cria da
Pendo que si Dios nuestro Señor
fue ser bido de la car me desta ge
nasebida de la car me dad en que
estoy quier quier cuerpo sea le puebado

en la higa Lucia de si qui? de an si ago del corrad
en la capilla de las animas del purgatorio por
que antes es mi lo sumo ad

1. *Entonando se diga por mi alma. Treceni
Pas Recados.*

2. *seme diga dos misas Recados y al al made
monigado y madre y se pague de mis bienes.*

3. *se declare que de lo a la una chuan bien me
be pasalo mis que me dio por dado en plata
mando se pague de mis bienes.*

4. *se deba a poder bayar mis ~~que~~ a el mando
se pague.*

5. *se me deba con afove nombre aome
a cuer do el qual es y ndo de ~~en~~ car*

6. *se me deba o neyato con nes que lo di en plata
por que me di lo que a bia de curar a mi
hijo ~~de~~ diabla y dar me lo sano lo q.*

7. *no lo acabo. Mando se cobre del*

8. *se declare que si casada se guen
por den de la santa madre higa Lucia
con Alberto con do ~~mi~~ marido*

9. *Lix isimo y durante el dho matrimonio
mi mujer a fra maria con higa ali
xissima lagge al se fallecio y de lo q
hija no btrada lo dena la q?
miciata*

10. *se den los por mis bienes ^{de guerra} de nacatay
de bibenda en el se dho qui? de lercado
en folar de y ca que linda por el m
lado con los colas que he da de do min
yo baylla y por pose de lo que es tal con
la guerra de anson qui? si la qual
era del dho H. con do o mitorando*

1. En una caja grande habiéndose man-
do su benda

2. En una caja grande ex bal l'ad que
en segundo marido

3. En una caja grande y otro pe-
queña y una bota

Para cumplir y pagar el señoramiento
y mandado en el contenido de los
dos por mis alcaides y testamentos
a doningo y arriaga y por el dolo que
manifiesta en los que a los a cada uno
ellos de por sí y no liden por el dolo
to doningo der cumplimiento de lo an bastan-
te en el color de Regencia por que por
su autoridad o judicialmente en un
to men de mis bienes y cumplimiento
en el libro de claredo

Cumplido y pagado que el señor
señoramiento y mandado en el contenido
de los dos por sí y no liden por el dolo
que a cada uno de los que a cada uno
ellos de por sí y no liden por el dolo
to doningo der cumplimiento de lo an bastan-
te en el color de Regencia por que por
su autoridad o judicialmente en un
to men de mis bienes y cumplimiento
en el libro de claredo

Por la presente Carlos Roberto
por y por ninguno otro que a los que
señoramiento memoria o codicillo que
antes y o ya hecho y otorgado por
el señor de palacio los que a los que

quien no se daban en la bición
que cada el solo este que agora ha
por el no quien que me balga por
miset sa mientoy por el ni si ma
por el rabo lunsed ena que lla bía
fora que en de de ena ya mra la
gar ena si mo no de lo qual o to o
La jace ena carta ante ante el cari
uano de Cubil de del qui de cer cada
que el facho en el de qui en el no dia
del ena de mra de del mra de mra
y mra y mra de mra de mra
del mra de mra de mra de mra
facha mra de mra de mra de mra
facha mra de mra de mra de mra
mra de mra de mra de mra
de mra de mra de mra de mra
en la mra de mra de mra

Atemi
mandando
J. de Cab.